

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de los laboratorios de «Ensayos hidráulicos e hidrodinámicos», «Ensayos físicos» y «Electrotécnicos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por las que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de Laboratorio de los de «Ensayos hidráulicos e hidrodinámicos», «Ensayos físicos» y «Electrotécnicos» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, Madrid (Ciudad Universitaria):

Laboratorio de «Ensayos Hidráulicos e hidrodinámicos», día 5 de noviembre de 1970, a las doce de la mañana.

Laboratorio de «Ensayos físicos», día 5 de noviembre, a las doce de la mañana.

Laboratorio de «Electrotécnicos», día 5 de noviembre, a las doce de la mañana.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Presidente de los Tribunales, Luis de Masarredo y Beutel.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a cátedras de «Piano» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia por la que se convoca a los señores aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Piano» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia, convocado por Orden ministerial de 16 de febrero 1970 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo), para que comparezcan el día 11 de enero de 1971, a las cinco de la tarde, en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (plaza de Isabel II, edificio Teatro Real), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e indicar la práctica de los ejercicios de la oposición.

Los opositores deberán entregar el día de la presentación una Memoria que tratará sobre los siguientes puntos:

- Antecedentes y evolución histórica del piano.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del piano.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

Los ejercicios de la oposición serán: A) Escritos; B) Orales;

C) Prácticos-interpretativos, y D) Prácticos-docentes.

A) Ejercicios escritos:

Primero.—Contestación a tres temas del adjunto cuestionario: uno determinado por sorteo, otro elegido por el Tribunal, y el tercero elegido por cada opositor.

Segundo.—Digitación, fraseo y pedalización de un fragmento para piano propuesto por el Tribunal.

Tercero.—Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

Cuarto.—Armonización, en forma pianística, de una melodía propuesta por el Tribunal.

B) Ejercicios orales:

Primero.—Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada Memoria.

Segundo.—Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario (ap. A, ejercicios escritos, número 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

Tercero.—Análisis formal, técnico y estético de dos obras pianísticas propuestas por el Tribunal.

C) Ejercicios prácticos-interpretativos:

Primero.—Interpretación de un preludio y fuga de «El clave temperado», de J. S. Bach, elegido entre los números 4, 7, 8, 12, 14 y 24 del primer cuaderno, y de entre los números 3, 4, 5, 16, 17 y 24 del segundo cuaderno.

Segundo.—Interpretación de tres estudios:

a) Uno, de Chopin, a elegir entre los de la Op. 10 ó 25, a excepción del 8 y 9 de la Op. 10, y del 2, 7 y 9 de la Op. 25.

b) Uno, de Liszt, a elegir de entre los «Seis estudios sobre caprichos de Paganini» o los «Doce estudios de ejecución trascendental», a excepción del número 3.

c) Uno a elegir entre los de Debussy, Scriabin, Rachmaninoff, Strawinsky o Bartók.

Tercero.—Interpretación de las variaciones y fuga sobre un tema de Haendel, Op. 24, de Brahma.

Cuarto.—Interpretación de dos obras, una elegida por el Tribunal y otra por el opositor, de una lista de ocho por él presentada, de las cuales cuatro serán obras de gran forma (sonatas, suites o variaciones).

Quinto.—Repentización de un fragmento para piano propuesto especialmente por el Tribunal.

D) Ejercicios prácticos-docentes:

Primero.—Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y manos.

Segundo.—Clase práctica a un alumno de Grado Medio.

Tercero.—Clase práctica a un alumno de Grado Superior.

Los ejercicios segundo y tercero consistirán en hacer tocar al alumno una obra o fragmento de la misma determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico o interpretativo juzgue oportunas.

Observaciones:

Todos los ejercicios son eliminatorios, de acuerdo con el artículo noveno de la base VII de la convocatoria, y el Tribunal podrá disponer según su criterio el orden de realización de los mismos.

Los ejercicios correspondientes al apartado A), ejercicios escritos, serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

La elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), ejercicios prácticos-interpretativos, tendrá lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

Cuestionario que se cita en el apartado A), ejercicios escritos:

1.º El piano. Descripción de sus características mecánicas y sonoras.

2.º La digitación; la técnica de los diferentes tipos de ataque (legato, staccato, etc.).

3.º Técnica polifónica; técnica de las dobles notas y técnicas de las octavas y acordes.

4.º Los pedales; su función y modo de empleo.

5.º La interpretación. Entendimiento de los signos e indicaciones complementarios; realización de ornamentos según las diferentes épocas y estilos; el fraseo y el «rubato».

6.º El piano como instrumento solista.

7.º El piano en los conjuntos de cámara y como instrumento acompañante.

8.º El piano y la orquesta. Su función como solista y su función como instrumento concertado.

9.º Evolución técnica y estilística de la literatura para piano.

10. Las grandes escuelas pianísticas.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Presidente del Tribunal, Francisco Calés Otero.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Profesores agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas del ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 23 de febrero de 1970 (Boletín Oficial del Estado del 6 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez horas del día 23 de noviembre próximo, en los locales del Instituto de Filosofía «Luis Vives» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 123).

En el acto de la presentación los señores opositores deberán presentar la declaración exigida en el apartado 17 de la citada convocatoria, quedando excluido el opositor que incumpla esta condición.

En el mismo acto se determinará, mediante sorteo, cuál de los opositores admitidos y presentados deberá actuar en primer lugar en la lectura de los ejercicios escritos y en la realización del ejercicio oral. A continuación irán actuando los opositores que figuran detrás de él en la lista definitiva de admitidos y tras el último de ésta el primero de la misma y los que le sigan hasta el inmediato anterior designado por el sorteo.